

RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE SECTOR PRIMARIO POR LA QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE QUE SE CONCEDEN PROVISIONALMENTE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A ABARATAR A LOS AGRICULTORES EL SOBRECOSTE DE LA DESALACIÓN Y DE LA EXTRACCIÓN DE AGUA DE POZOS Y DE GALERÍAS PARA EL RIEGO AGRÍCOLA. CONVOCATORIA 2021.

Examinados los expedientes de la subvención destinada a abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de 4 de mayo de 2022, se convocan para el ejercicio 2022, las subvenciones destinadas a abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias y se aprueban las bases que han de regir las mismas. (BOC n.º 93 de 12/05/2022).

En su Resuelvo primero se aprobó un gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de ocho millones (8.000.000,00) de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.470.02, 134G0496 “Ayudas potabilizadoras y comunidades pozos riegos”.

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes permaneció abierto desde el 13 de mayo de 2022 al 13 de junio de 2022 en la sede del Gobierno de Canarias. En el Anexo IV se recoge la relación de solicitudes presentadas a la convocatoria.

Tercero.- Mediante la Resolución del Director General de Agricultura n.º 1566 de 27 de junio de 2021 publicada en el tablón de anuncios en la sede electrónica con la misma fecha, se requiere a los interesados de las subvenciones destinadas a abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola para que subsanen y completen los documentos preceptivos.

Cuarto.- Recibidos los documentos de subsanación, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las bases reguladoras de la convocatoria, la Dirección General de Agricultura ha llevado a cabo los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales ha de formularse propuesta de resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

A las solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en la Orden de 4 de mayo de 2022, se les ha aplicado el procedimiento establecido en la Base 4 apartado B) de las bases de la convocatoria, al objeto de determinar la cuantía de la subvención que percibirá cada beneficiario.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las bases de la convocatoria, la Dirección General de Agricultura emite propuesta de resolución provisional debidamente motivada.





Y todo ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Dirección General de Agricultura, en base a lo dispuesto en la Base 7 de las bases de la convocatoria, debe elevar propuesta de resolución provisional debidamente motivada al órgano concederte que adoptará la resolución. La competencia para dictar la resolución de concesión de las subvenciones convocadas por la Consejera recae en el Viceconsejero de Sector Primario, según dispone la letra m) del apartado 2, del artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobado por Decreto 110/2018, de 23 de julio tras su modificación por Decreto 24/2020 de 11 de marzo.

Segundo.- De conformidad con el Resuelvo primero de la Orden de la convocatoria, se aprobó un gasto con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de ocho millones (8.000.000,00) de euros con cargo a la aplicación presupuestaria 13.10.412A.4800200 134G0496 "Ayudas potabilizadoras y comunidades pozos riegos".

Por todo ello y habiendo llevado a cabo los cálculos establecidos en la Base 4 apartado B) de las bases de la convocatoria, y vista la propuesta de Resolución del Director General de Agricultura, en virtud de todo lo anteriormente expuesto y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

RESUELVO

Primero.- Conceder provisionalmente una subvención a las entidades participantes relacionadas en el **Anexo I**, por las cantidades establecidas en el mismo.

Las entidades interesadas relacionadas en el Anexo I deberán aceptar expresamente la subvención (de conformidad con el **Anexo V**) y figurar de alta de terceros en el Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias (SEFLogIC), en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la publicación de la Resolución provisional en el Tablón de Anuncios en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se entenderá que el interesado no acepta la subvención cuando no aporte la documentación exigida o no figure dado de alta en el SEFLogIC, de acuerdo con lo señalado en la Base 7 apartado 5 de las bases que rigen esta convocatoria.

Segundo.- Declarar desestimadas las solicitudes que se relacionan en el **Anexo II**, al no cumplir alguno de los requisitos establecidos en la Orden de convocatoria.

Tercero.- Comunicar a las personas peticionarias en el Anexo I de la resolución provisional, así como a las personas desestimadas relacionadas en el Anexo II que, si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley





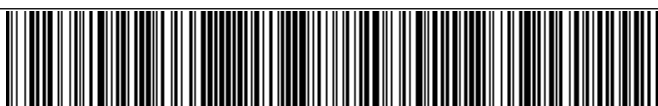
39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- Dar por desistidos a los peticionarios que se relacionan en el Anexo III, por los motivos que se detallan en el mismo, con la advertencia de que el desistimiento no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Comunicar que las notificaciones que deban practicarse para la culminación del expediente o las derivadas de la modificación de la resolución previstas en el artículo 20 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, se realizará mediante comparecencia en sede electrónica. A estos efectos deberá cumplirse por dichos peticionarios con lo estipulado en los apartados 2 y 3 del artículo 3 de la Orden de 9 de mayo de 2016, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes (BOC nº 95, de 18.5.16).

En Canarias,

Viceconsejero del Sector Primario
Álvaro de la Bárcena Argany





ANEXO I
Expedientes aprobados provisionalmente

N.º Expte	Isla	CIF / DNI	Peticionario	Subvención (€)
1	TF	E38423646	C.B. ROSMARTÍN	8.361,64
2	TF	E38106514	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO SECO II	26.809,77
3	GC	B35406446	CONAGRICAN, S.L.	935.536,86
4	TF	B38401303	ESCARMINADOR DE ISLA BAJA, S.L.	5.309,00
5	TF	G38699898	COMUNIDAD DE REGANTES LAS GALLETAS	287.461,35
6	GC	E35045814	COMUNIDAD DE AGUAS CUEVAS DE MATOS	7.369,67
7	LP	V38025300	CDAD POZO DEL NOROESTE	94.597,22
8	TF	E38083085	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS DE CHIO	233.654,15
9	TF	A35001122	BONNY, S.A.	267.714,53
10	LG	E38038717	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LA DAMA	33.504,92
11	TF	E38246930	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE JAGUA GÜÍMAR	34.353,60
12	TF	E38237368	COMUNIDAD DE AGUAS LAS PILAS	48.650,10
13	TF	Q38005171	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEN)	541.666,82
14	TF	E38256491	COMUNIDAD DE AGUAS POZO EL DORADO	112.246,19
15	TF	B76590249	PRIMASOL GOLD, S.L.	22.697,16
16	GC	F35077700	YEOWARD DEL CAMPO SDAD COOP. LTDA DE VECINDARIO LAS PALMAS	41.402,25
17	GC	B35392877	CALCUSAN, S.L.	161.493,31
18	TF	E38353850	COMUNIDAD DE REGANTES LA MONJA	249.577,22
19 y 20	TF	E38077400	COMUNIDAD DE AGUAS SAN ANTONIO	12.112,33
21	GC	V35101765	COMUNIDAD DE EXPLOTACIONES DE AGUA EN EL NORTE DE GRAN CANARIA	13.236,48
22	TF	V38224630	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOS ZARZALES	7.840,86
23	LZ	P3500027B	CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE – Desalada	103.879,22
24	LZ	P3500027B	CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE – Regenerada	141.701,76
25	GC	B35010727	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.	317.684,43
26	TF	V38105649	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO	68.972,43
27	TF	E38081733	COMUNIDAD DE AGUAS DEL VOLCÁN	15.888,05





N.º Expte	Isla	CIF / DNI	Peticionario	Subvención (€)
28	TF	E76548239	COMUNIDAD DE AGUAS POZO GUARIA	18.234,93
29	GC	B35576537	MELENARA 2000, S.L.	44.194,94
30	LP	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD	226.661,50
31	GC	Q8555009 C	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA	1.514.187,81
32	TF	V38371365	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DEL CUESCARO	31.349,68
33	TF	E38241733	COMUNIDAD DE AGUAS EL JURADO	26.522,41
34	GC	G35096981	COMUNIDAD DE AGUAS LA ASOMADILLA	5.636,19
35	GC	V35127265	COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE CUEVECILLA	3.552,85
36	TF	A03052867	BONNYSAGROALIMENTARIA, S.A.	88.086,79
37	GC	B35493139	RUSTEMAR, S.L.	12.579,81
38	GC	G35921410	COMUNIDAD DE AGUAS MAJADA NUEVA	5.281,43
39	TF	V38082780	COMUNIDAD DEL POZO BARRANCO PERDOMO	35.410,00
40	GC	E76364918	AGRICOLA TOLEDO RODRIGUEZ C.B.	6.664,21
41	TF,	E38230181	CDAD DE AGUAS POZO EL PEDREGAL	23.866,14
42	GC	F35105568	SAT BOTIJA Nº6979	6.585,94
43	TF	V38233458	COMUNIDAD DE AGUAS DEL BALO	44.615,65
44	TF	V38267837	COMUNIDAD DE AGUAS HIMECHE	48.193,56
45	tf	E38232708	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOS MENORES	31.590,00
46	GC	B35830827	MUSA CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA	7.877,91
47	GC	B35754415	HEREDEROS JOSE SAMSO, S.L.	3.857,60
48	GC	***7809**	DOMINGO CARLOS HERNÁNDEZ MEDINA	3.476,98
49	GC	A35233600	AGRAGUA, S.A.	503.353,64
50	GC	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS	11.593,00
51	GC	G35093491	COMUNIDAD DE AGUAS LAS HUERTECILLAS	6.960,83
53	LP	V38049904	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TENAGUA EL PASO	93.066,83
54	TF	E38234993	COMUNIDAD DE AGUAS LOMO DE LA TOSCA	33.177,60
55	LZ	B35377068	AGRO LANZAROTE, S.L.	6.908,18
56	GC	G35628536	COMUNIDAD DE REGANTES FUENTES DE QUINTANILLA	77.715,02
57	GC	B76171909	PLASTIGAL AGRÍCOLA, S.L.	4.459,16
58	GC	E76359942	COMUNIDAD DE HEREDEROS MARRERO LOPEZ	12.072,93





N.º Expte	Isla	CIF / DNI	Peticionario	Subvención (€)
59	LP	V38735619	CANOPALMA	675.817,67
60	TF	E38271862	COMUNIDAD DE REGANTES SEÑOR DEL PINO	16.551,59
62	TF	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR	8.703,63
63	GC	A35059708	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ E HIJOS SA	29.084,52
64	GC	B35499474	FRAINDAGUA, S.L.	12.799,81
65	LP	V38021754	COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA	264.111,11
66	GC	A35045798	LA VEREDA, S.A.	59.346,71
67	GC	G35484641	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA	80.168,71
68	GC	A35523026	ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U.	80.583,68
69	GC	V38397550	COMUNIDAD DE AGUAS SAN BARTOLOME	19.505,38
70	GC	V38306338	CDAD DE AGUAS POZO LA ISLETA	6.033,43
71	TF	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO LOS SILOS	15.838,92
			TOTAL	8.000.000,00





ANEXO II
Expedientes desestimados

N.º Expte	Isla	NIF	Entidad	Motivo
61	EH	P3800003J	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO	Incumplimiento Base 5.2.g). Informe emitido por la Intervención de la Entidad Local

ANEXO III
Expedientes desistidos

N.º Expte	Isla	NIF	Entidad	Motivo
52	GC	***4082**	RAFAEL HENRIQUEZ MEDINA	No contesta a la subsanación de documentación.
72	GC	***8822**	MACARENA DÉNIZ MONTESDEOCA	No contesta a la subsanación de documentación.
73	TF	V38048906	COMUNIDAD DE AGUAS COSTA TEJINA	No contesta a la subsanación de documentación.





ANEXO IV

Listado de Solicitudes

N.º Expte	Isla	CIF / DNI	Peticionario
1	TF	E38423646	C.B. ROSMARTÍN
2	TF	E38106514	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO SECO II
3	GC	B35406446	CONAGRICAN, S.L.
4	TF	B38401303	ESCARMINADOR DE ISLA BAJA, S.L.
5	TF	G38699898	COMUNIDAD DE REGANTES LAS GALLETAS
6	GC	E35045814	COMUNIDAD DE AGUAS CUEVAS DE MATOS
7	LP	V38025300	CDAD POZO DEL NOROESTE
8	TF	E38083085	COMUNIDAD DE AGUAS POZOS DE CHIO
9	TF	A35001122	BONNY, S.A.
10	LG	E38038717	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LA DAMA
11	TF	E38246930	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE JAGUA GÜÍMAR
12	TF	E38237368	COMUNIDAD DE AGUAS LAS PILAS
13	TF	Q38005171	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL BALSAS DE TENERIFE (BALTEEN)
14	TF	E38256491	COMUNIDAD DE AGUAS POZO EL DORADO
15	TF	B76590249	PRIMASOL GOLD, S.L.
16	GC	F35077700	YEOWARD DEL CAMPO SDAD COOP. LTDA DE VECINDARIO LAS PALMAS
17	GC	B35392877	CALCUSAN, S.L.
18	TF	E38353850	COMUNIDAD DE REGANTES LA MONJA
19 y 20	TF	E38077400	COMUNIDAD DE AGUAS SAN ANTONIO
21	GC	V35101765	COMUNIDAD DE EXPLOTACIONES DE AGUA EN EL NORTE DE GRAN CANARIA
22	TF	V38224630	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOS ZARZALES
23	LZ	P3500027B	CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE – Desalada
24	LZ	P3500027B	CONSORCIO DEL AGUA DE LANZAROTE – Regenerada
25	GC	B35010727	JULIANO BONNY GOMEZ, S.L.
26	TF	V38105649	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TONAZO
27	TF	E38081733	COMUNIDAD DE AGUAS DEL VOLCÁN
28	TF	E76548239	COMUNIDAD DE AGUAS POZO GUARIA
29	GC	B35576537	MELENARA 2000, S.L.
30	LP	F38004362	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CAMPO LA PROSPERIDAD
31	GC	Q8555009C	CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA
32	TF	V38371365	COMUNIDAD DE AGUAS BARRANCO DEL CUESCARO
33	TF	E38241733	COMUNIDAD DE AGUAS EL JURADO
34	GC	G35096981	COMUNIDAD DE AGUAS LA ASOMADILLA
35	GC	V35127265	COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE CUEVECILLA
36	TF	A03052867	BONNYSA AGROALIMENTARIA, S.A.
37	GC	B35493139	RUSTEMAR, S.L.
38	GC	G35921410	COMUNIDAD DE AGUAS MAJADA NUEVA
39	TF	V38082780	COMUNIDAD DEL POZO BARRANCO PERDOMO
40	GC	E76364918	AGRICOLA TOLEDO RODRIGUEZ C.B.





N.º Expte	Isla	CIF / DNI	Peticionario
41	TF,	E38230181	CDAD DE AGUAS POZO EL PEDREGAL
42	GC	F35105568	SAT BOTIJA N°6979
43	TF	V38233458	COMUNIDAD DE AGUAS DEL BALO
44	TF	V38267837	COMUNIDAD DE AGUAS HIMECHE
45	tf	E38232708	COMUNIDAD DE AGUAS POZO LOS MENORES
46	GC	B35830827	MUSA CANARIA, SOCIEDAD LIMITADA
47	GC	B35754415	HEREDEROS JOSE SAMSO, S.L.
48	GC	42778096M	DOMINGO CARLOS HERNÁNDEZ MEDINA
49	GC	A35233600	AGRAGUA, S.A.
50	GC	E35020049	HEREDAD DE AGUAS DE ARUCAS Y FIRGAS
51	GC	G35093491	COMUNIDAD DE AGUAS LAS HUERTECILLAS
52	GC	***4082**	RAFAEL HENRIQUEZ MEDINA
53	LP	V38049904	COMUNIDAD DE AGUAS POZO DE TENAGUA EL PASO
54	TF	E38234993	COMUNIDAD DE AGUAS LOMO DE LA TOSCA
55	LZ	B35377068	AGRO LANZAROTE, S.L.
56	GC	G35628536	COMUNIDAD DE REGANTES FUENTES DE QUINTANILLA
57	GC	B76171909	PLASTIGAL AGRÍCOLA, S.L.
58	GC	E76359942	COMUNIDAD DE HEREDEROS MARRERO LOPEZ
59	LP	V38735619	CANOPALMA
60	TF	E38271862	CDAD DE REGANTES SEÑOR DEL PINO
61	EH	P3800003J	CABILDO INSULAR DE EL HIERRO
62	TF	G38051124	COMUNIDAD DE AGUAS LAS FUENTES DE GUIMAR
63	GC	A35059708	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ E HIJOS SA
64	GC	B35499474	FRAINDAGUA, S.L.
65	LP	V38021754	COMUNIDAD DE AGUAS TENISCA
66	GC	A35045798	LA VEREDA, S.A.
67	GC	G35484641	COMUNIDAD REGANTES FALDAS DE LA ATALAYA
68	GC	A35523026	ELMASA TECNOLOGÍA DEL AGUA, S.A.U.
69	GC	V38397550	COMUNIDAD DE AGUAS SAN BARTOLOME
70	GC	V38306338	CDAD DE AGUAS POZO LA ISLETA
71	TF	E38048831	COMUNIDAD AGUAS GARACHICO LOS SILOS
72	GC	***8822**	MACARENA DÉNIZ MONTESDEOCA
73	TF	V38048906	COMUNIDAD DE AGUAS COSTA TEJINA





ANEXO V

Declaración responsable de aceptación de la subvención

DON/DOÑA....., con **[DEBERÁ INDICARSE, SEGÚN PROCEDA, EL NIF, NIE, CIF]**, actuando **[SI ES EMPRESARIA INDIVIDUAL O PERSONA FÍSICA: en su propio nombre y representación] [SI ES PERSONA JURÍDICA: en nombre y representación de con CIF, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Colegio de, al número de su protocolo.**

Habiendo sido beneficiario/a de la subvención destinada a abaratar a los agricultores el sobrecoste de la desalación y de la extracción de agua de pozos y de galerías para el riego agrícola en Canarias previstas en el Real Decreto 1161/2020, de 22 de diciembre (BOE N°334 de 23 de diciembre de 2020) en convocatoria publicada en la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 24 de mayo de 2021 declaro lo siguiente:

- Que acepto expresamente la subvención que **[me corresponde] [corresponde a la persona jurídica a la que represento]** en base a lo expresado en el Anexo I de la Resolución del Viceconsejero del sector primario de concesión de la subvención.
- Que **[yo] [la persona a la que represento]** no **[me encuentro] [se encuentra]** en situación de crisis.
- Que **[yo] [la persona a la que represento]** no **he/ha** obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas de forma que el importe anual de las ayudas no es superior al 30% volumen anual de negocio, de conformidad con el resuelto tercero de las bases de la convocatoria.
- Que cumplo con el resto de requisitos expresados en la convocatoria y que no han variado ninguna circunstancia respecto a lo expresado en la solicitud de la misma.

Y para que así conste, firmo el presente documento.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALVARO DE LA BARCENA ARGANY - VICECONSEJERO/A	Fecha: 03/10/2022 - 12:05:43
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1984 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 555 - Fecha: 03/10/2022 12:49:57	Fecha: 03/10/2022 - 12:49:57
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0TdAvSU_eQ773FÜvIB-wco16U1Ez4f91R	
El presente documento ha sido descargado el 26/04/2024 - 18:57:45	